



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA - DEFENSORÍA ALTO COMEDERO

Oficio N° 123

Otro

San Salvador de Jujuy, 29 de septiembre de 2025

**Ref. Expte. N° P-8638/2024 caratulado: "PAULA ANDREA OSORES P.S.A.
LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO."**

A __destino__

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de las facultades conferidas por el Art. 106 inc. 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia y el Art. 8 de la Ley 5896, a fin de reiterar el pedido efectuado mediante oficio de fecha 20 de agosto del corriente año.

Cabe señalar que este constituye el segundo requerimiento efectuado por esta Defensoría Penal, sin que hasta el momento se haya recepcionado respuesta alguna. Resulta de suma importancia contar con la remisión del informe solicitado, consistente en copia de todas las actuaciones y/o intervenciones realizadas respecto de los menores Valentino Thaiel Osores Subelza, DNI N° 56.464.194, y Bastián Atil Osores Subelza, DNI N° 52.057.869, con domicilio en calle La Mendieta N° 193, Manzana 330 Viviendas, Barrio Alto Comedero, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

La remisión del informe reviste especial importancia, atento a que sobre mi asistida, Sra. Osores, pesa una medida de protección de personas en virtud de la cual, desde diciembre de 2024, se encuentra imposibilitada de mantener contacto con sus hijos.-

Atentamente.

Firmado por Defensoría Penal N° 5 - San Salvador De Jujuy,
Enviado:
Defensoría Penal N° 5 - San Salvador De Jujuy, (30-09-2025 10:07)
Notificado:
Vidaurre, Sergio Jaime Armando (01-10-2025 08:23)
Archivos adjuntos: Sin archivos adjuntos

